



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición y se corrigen errores en los Tribunales de Selección nombrados mediante Resolución de 23 de junio de 2025, relativos a los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 19 de diciembre de 2024, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Cardiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Neurología, Oncología Médica, Psiquiatría y Reumatología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2025062680)

Por Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías y especialidades arriba referenciadas. Asimismo, mediante Resolución de 23 de junio de 2025 (DOE núm. 123, de 27 de junio), de la Dirección Gerencia, se nombra a los Tribunales de Selección, en los citados procesos selectivos.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias en miembros de los citados Tribunales que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en la organización y gestión de los citados procesos selectivos. Asimismo, también se han advertido errores tipográficos y/o materiales en la composición de estos Tribunales de Selección.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero. Modificar la composición de los Tribunales de Selección en los términos que se expresan a continuación:

a) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Anestesiología y Reanimación:

— Se nombra a María de la Concepción Moro Velasco vocal titular, en sustitución de Cristina Pinat Molina.



- Se nombra a María Elizabeth Agudelo Montoya presidenta suplente, en sustitución de Cristina Pinat Molina.
 - Se nombra a Darío Carvajal Muñoz vocal suplente, en sustitución de María de la Concepción Moro Velasco.
- b) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Angiología y Cirugía Vascular:
- Se nombra a Rosa María Avalos Pinto vocal titular, en sustitución de Valentina Paloma Laguna Pardo.
- c) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Medicina Física y Rehabilitadora:
- Se nombra a Francisco Luis Sánchez Mata vocal titular, en sustitución de Guadalupe Sánchez Martín.
 - Se nombra a Concepción Domínguez Jariego presidenta suplente, en sustitución de Guadalupe Sánchez Martín.
- d) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Microbiología y Parasitología:
- Se nombra a Rosa María Sánchez Silos vocal suplente, en sustitución de Purificación Hernández Pérez.
- e) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Neurología:
- Se nombra a María Teresa Fernández García vocal titular, en sustitución de Lucía Lebrato Hernández.
 - Se nombra a Rosa Querol Pascual presidenta suplente en sustitución de Lucía Lebrato Hernández.
- f) En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Oncología Médica:
- Se nombra a Carmen María Salguero Núñez vocal suplente, en sustitución de Pablo Borrega García.

Segundo. Proceder a la rectificación de los Tribunales de Selección, en los términos que se expresan a continuación:

- En los Tribunales de Facultativo/a Especialista de Cardiología y Reumatología, donde dice Susana Rodríguez Buendía, debe decir Pilar Susana Rodríguez Buendía.



— En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública:

- Donde dice Carmen Gómez González, debe decir María Carmen Gómez González.
- Donde dice Gregorio Montes Sala, debe decir, Gregorio Montes Salas.
- Donde dice Nieves López Fresneña, debe decir, María Nieves López Fresneña.

— En el Tribunal de Facultativo/a Especialista de Psiquiatría:

- Donde dice presidenta suplente Belén Gómez Tovar, debe decir, Constanza Machío Paloma.
- Donde dice vocal suplente Agapito Herrero Sánchez, debe decir, Agustina Cruces Sánchez.
- Donde dice vocal suplente Juan Antonio Guisado Macías, debe decir, Esther Montero Manzano.

Mérida, 4 de julio de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILES PIRIS

• • •

